PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Mayo 17 de 2022

Señora
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3230911
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Mayo del año 2022

Referencia: No CO1.PCCNTR. 3230911 del año 2022

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.628.864 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: : Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. ($49.157.860). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días ejecutados en el mes de enero de 2022 b) Pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ($4.312.093) cada uno incluido Iva

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de abogado, como apoyo a la Gestión del despacho de Cobro Coactivo para la sustanciación e impulso procesal, saneamiento y depuración de la cartera, uso y manejo de las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
i.	Sustanciar en tiempo y acorde a las normas vigentes, las actuaciones necesarias dentro de los procesos Administrativos de Cobro Coactivo, para asegurar el recaudo de las obligaciones y el impulso procesal.	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares, autos de terminación, mandamientos de pago, orden de seguir adelante con la ejecución etc.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
ii.	Impulsar la investigación de bienes de los deudores, de manera continua, con el propósito de ordenar el embargo y secuestro de los bienes, a fin de obtener el recaudo de las obligaciones	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
iii.	Asistir y apoyar al funcionario Ejecutor, en las diligencias de secuestro y remate de bienes y demás actuaciones que de ellas se deriven	No se han fijado fechas para diligencias de secuestro o remate para la vigencia 2022.	
iv.	Proyectar oportunamente las respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo	Proyección de respuestas a los derechos de petición y solicitudes radicadas.	Medio magnético-Memoria USB-CORREO ELECTRÓNICO
v.	Registrar y actualizar la información de las actuaciones procesales, en el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, por la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección General	Se ha verificado la información consignada en el cuadro de gestión, y el aplicativo SIREC.	Medio magnético-Memoria USB-SIREC
vi.	Mantener actualizados los expedientes de cobro coactivo, con la documentación producida y allegada, acorde a las normas de archivo y Tablas de retención documental aplicables	Archivo de actuaciones en los expedientes	Expedientes de cobro coactivo
vii.	Realizar las gestiones procesales necesarias para el cumplimiento de las metas fijadas a la regional, respecto de los procesos que le sean asignados para su gestión por el despacho de Cobro Coactivo.	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares, autos de terminación, mandamientos de pago, orden de seguir adelante con la ejecución etc.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
viii.	Actualizar y realizar la conciliación de la información registrada en las	Plataforma compromiso-SIGA.	SIREC

	herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC respecto de las actuaciones que se surtan en los procesos de cobro coactivo administrativo.		
ix.	Analizar el extracto de Títulos de depósito Judicial, con el propósito de gestionar los títulos que se hayan constituidos a favor del despacho de la regional.	Revisión de Sirec. Informe de títulos judiciales	Verificación SIREC.
x.	Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de cobro coactivo y de los datos personales de los deudores, en cumplimiento de las normas de habeas data	Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	
xi.	Analizar la cartera de cobro coactivo, con el fin de establecer la existencia de alguna causal de depuración o remisión de las obligaciones, así como la proyección de las fichas correspondientes para ser estudiadas en los respectivos Comités.	Fichas de depuración, autos de terminación, comité de normalización de cartera.	
xii.	Diligenciar y proyectar la presentación de informes, usando los formatos establecidos para ello, con destino a la Coordinación del Grupo gestión de Cobro Coactivo, otras dependencias, los entes de control y demás entidades competentes.	Se ha verificado la información consignada en el cuadro de gestión, y el aplicativo SIREC.	Medio magnético-Memoria USB-SIREC-CUADRO DE GESTIÓN
xiii.	Apoyar al Funcionario Ejecutor y al Secretario de Cobro Coactivo, en los procesos de mejora y Gestión de Calidad establecidos por la entidad; así como realizar seguimiento a los indicadores de Gestión, procesos MIPG y mitigación de riesgos	✓ Plataforma compromiso-SIGA.	
xiv.	Aplicar e implementar los lineamientos, circulares y directrices que emita la Dirección Jurídica y la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo; respecto de los procedimientos determinados en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y el aplicativo compromiso	Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	

XV	Atender a los interesados que requieran información, por parte del despacho de Cobro Coactivo de la regional	Recepción de ejecutados en las oficinas de cobro coactivo	
XVI	Acompañar al Funcionario Ejecutor y al secretario de cobro coactivo a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo	Reuniones presenciales o virtuales	Oficinas de cobro plataforma teams
XVII	Realizar visitas al domicilio de los deudores con Procesos de Cobro Coactivo administrativo, con el fin de determinar su ubicación, establecer las posibilidades de formalizar una facilidad de pago, así como localizar bienes para posible embargo y secuestro	No se han programado visitas domiciliarias	
XVIII	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor, y cumplir las demás obligaciones asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractua	Soportes cuenta de cobro	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, 7834198586 expedido por Soi correspondiente al mes de Abril del año 2022.

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO__x_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,

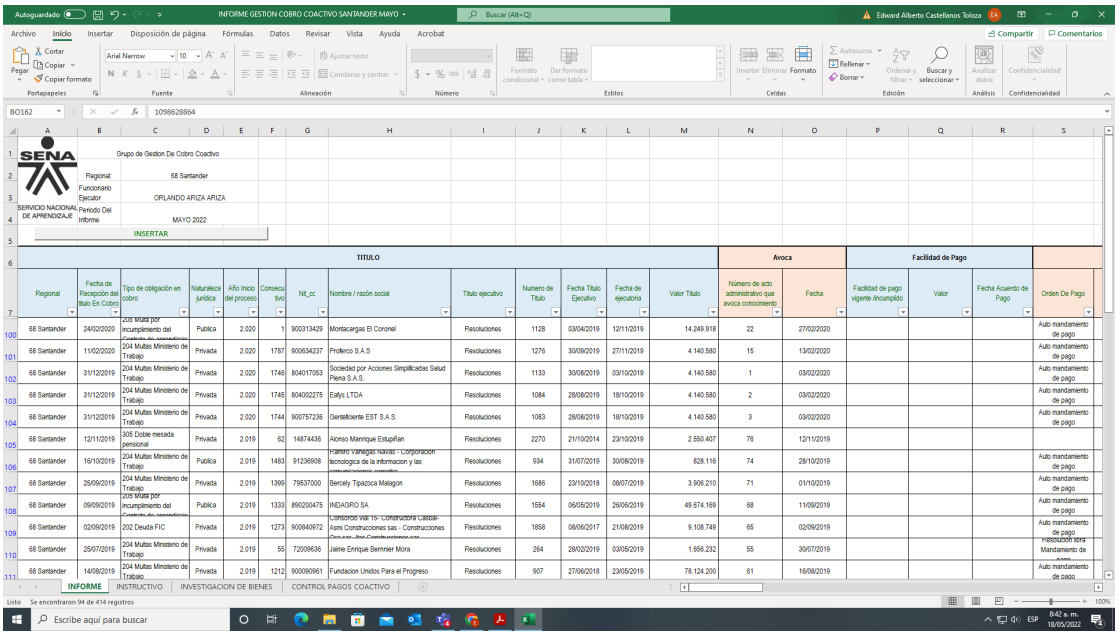
EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. No 1.098.628.864 de Bucaramanga
Contratista

Recibí a satisfacción:

DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3230911
Secretaria Jurisdicción Coactiva

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 1 de Mayo AL 31 DE Mayo DE 2022

ACTULIZACIÒN PROCESOS CUADRO DE GESTIÓN



Grupo de Gestion De Cobro Coactivo

Regional: 68 Santander

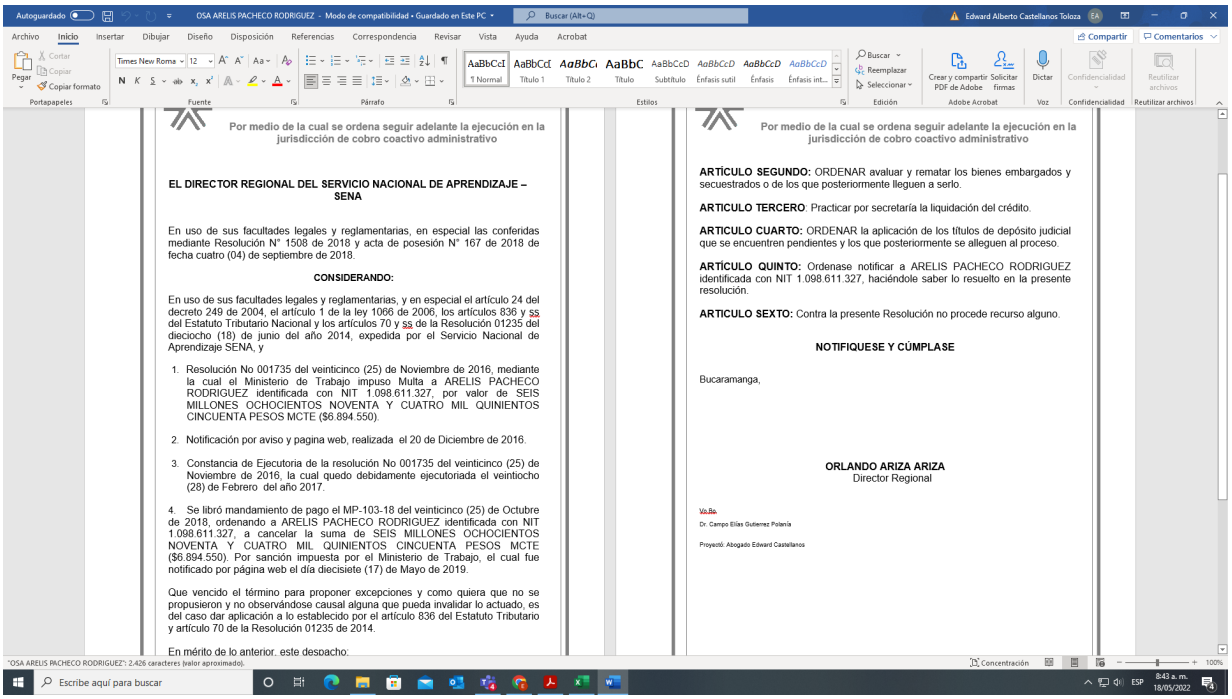
Funcionario Ejecutor: ORLANDO ARIZA ARIZA

Periodo Del Informe: MAYO 2022

INSERTAR

TITULO													Avoca		Facilidad de Pago			
Regional	Fecha de Recepción del Titulo En Cobro	Tipo de obligación en cobro	Naturaleza jurídica	Año Inicio del proceso	Consecutivo	Nit_cc	Nombre / razón social	Titulo ejecutivo	Numero de Titulo	Fecha Titulo Ejecutivo	Fecha de ejecutoria	Valor Titulo	Número de acto administrativo que avoca conocimiento	Fecha	Facilidad de pago vigente /incumplido	Valor	Fecha Acuerdo de Pago	Orden De Pago
68 Santander	24/02/2020	205 Multa por incumplimiento del	Publica	2.020	1	900313429	Montacargas El Coronel	Resoluciones	1128	03/04/2019	12/11/2019	14.249.918	22	27/02/2020				Auto mandamiento de pago
68 Santander	11/02/2020	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.020	1787	900634237	Proferco S.A.S	Resoluciones	1276	30/09/2019	27/11/2019	4.140.580	15	13/02/2020				Auto mandamiento de pago
68 Santander	31/12/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.020	1746	804017053	Sociedad por Acciones Simplificadas Salud Plena S.A.S.	Resoluciones	1133	30/08/2019	03/10/2019	4.140.580	1	03/02/2020				Auto mandamiento de pago
68 Santander	31/12/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.020	1745	804002275	Eafys LTDA	Resoluciones	1084	28/08/2019	18/10/2019	4.140.580	2	03/02/2020				Auto mandamiento de pago
68 Santander	31/12/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.020	1744	900757236	Gentelficiente EST S.A.S.	Resoluciones	1083	28/08/2019	18/10/2019	4.140.580	3	03/02/2020				Auto mandamiento de pago
68 Santander	12/11/2019	305 Doble mesada pensional	Privada	2.019	62	14874436	Alonso Manrique Estupiñan	Resoluciones	2270	21/10/2014	23/10/2019	2.550.407	76	12/11/2019				
68 Santander	16/10/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Publica	2.019	1483	91236908	Ramiro Vanegas Navas - Corporacion tecnologica de la informacion y las	Resoluciones	934	31/07/2019	30/08/2019	828.116	74	28/10/2019				Auto mandamiento de pago
68 Santander	25/09/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.019	1399	79537000	Bercely Tipazoca Malagon	Resoluciones	1686	23/10/2018	08/07/2019	3.906.210	71	01/10/2019				Auto mandamiento de pago
68 Santander	09/09/2019	205 Multa por incumplimiento del	Publica	2.019	1333	890200475	INDAGRO SA	Resoluciones	1554	06/05/2019	26/06/2019	49.674.169	68	11/09/2019				Auto mandamiento de pago
68 Santander	02/09/2019	202 Deuda FIC	Privada	2.019	1273	900840972	Consorcio Via 15- Constructora Cadena Ams Construcciones sas - Construcciones	Resoluciones	1858	08/06/2017	21/08/2019	9.108.749	65	02/09/2019				Auto mandamiento de pago
68 Santander	25/07/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.019	55	72009636	Jaime Enrique Bermier Mora	Resoluciones	264	28/02/2019	03/05/2019	1.656.232	55	30/07/2019				Resolución sera Mandamiento de
68 Santander	14/08/2019	204 Multas Ministerio de Trabajo	Privada	2.019	1212	900090961	Fundacion Unidos Para el Progreso	Resoluciones	907	27/06/2018	23/05/2019	78.124.200	61	16/08/2019				Auto mandamiento de pago

PROYECCIÓN ORDEN SE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN



Por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución en la jurisdicción de cobro coactivo administrativo

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución N° 1508 de 2018 y acta de posesión N° 167 de 2018 de fecha cuatro (04) de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial el artículo 24 del decreto 249 de 2004, el artículo 1 de la ley 1066 de 2006, los artículos 836 y ss del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 70 y ss de la Resolución 01235 del dieciocho (18) de junio del año 2014, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y

1. Resolución No 001735 del veinticinco (25) de Noviembre de 2016, mediante la cual el Ministerio de Trabajo impuso Multa a ARELIS PACHECO RODRIGUEZ identificada con NIT 1.098.611.327, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.894.550).

2. Notificación por aviso y pagina web, realizada el 20 de Diciembre de 2016.

3. Constancia de Ejecutoria de la resolución No 001735 del veinticinco (25) de Noviembre de 2016, la cual quedo debidamente ejecutoriada el veintiocho (28) de Febrero del año 2017.

4. Se libró mandamiento de pago el MP-103-18 del veinticinco (25) de Octubre de 2018, ordenando a ARELIS PACHECO RODRIGUEZ identificada con NIT 1.098.611.327, a cancelar la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.894.550). Por sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo, el cual fue notificado por página web el día diecisiete (17) de Mayo de 2019.

Que vencido el término para proponer excepciones y como quiera que no se propusieron y no observándose causal alguna que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido por el artículo 836 del Estatuto Tributario y artículo 70 de la Resolución 01235 de 2014.

En mérito de lo anterior, este despacho:

Por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución en la jurisdicción de cobro coactivo administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR avaluar y rematar los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

ARTICULO TERCERO: Practicar por secretaría la liquidación del crédito.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenase notificar a ARELIS PACHECO RODRIGUEZ identificada con NIT 1.098.611.327, haciéndole saber lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

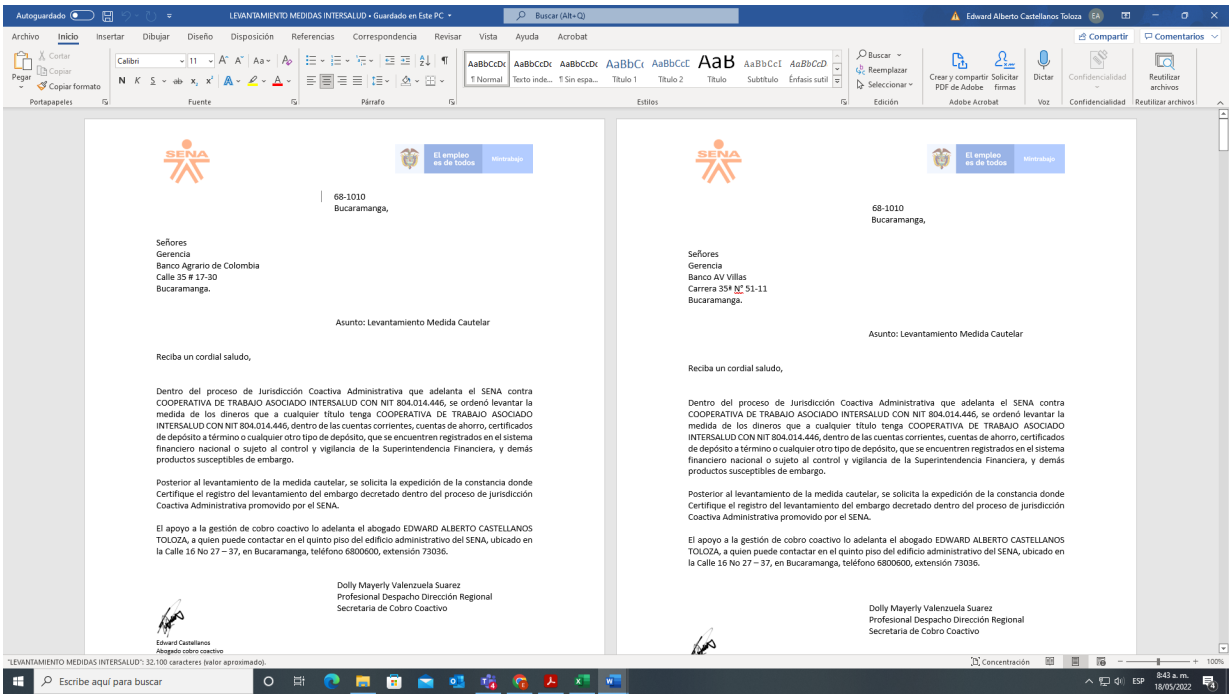
Bucaramanga,

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Vo.Bo.
Dr. Campo Elías Gutierrez Polanía

Proyectó: Abogado Edward Castellanos

PROYECCIÓN DE OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES



68-1010
Bucaramanga,

Señores
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Levantamiento Medida Cautelar

Reciba un cordial saludo,

Dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTERSALUD CON NIT 804.014.446, se ordenó levantar la medida de los dineros que a cualquier título tenga COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTERSALUD CON NIT 804.014.446, dentro de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito, que se encuentren registrados en el sistema financiero nacional o sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, y demás productos susceptibles de embargo.

Posterior al levantamiento de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del levantamiento del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta el abogado EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036.

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional
Secretaria de Cobro Coactivo

Edward Castellanos
Abogado cobro coactivo

68-1010
Bucaramanga,

Señores
Gerencia
Banco AV Villas
Carrera 35# N° 51-11
Bucaramanga.

Asunto: Levantamiento Medida Cautelar

Reciba un cordial saludo,

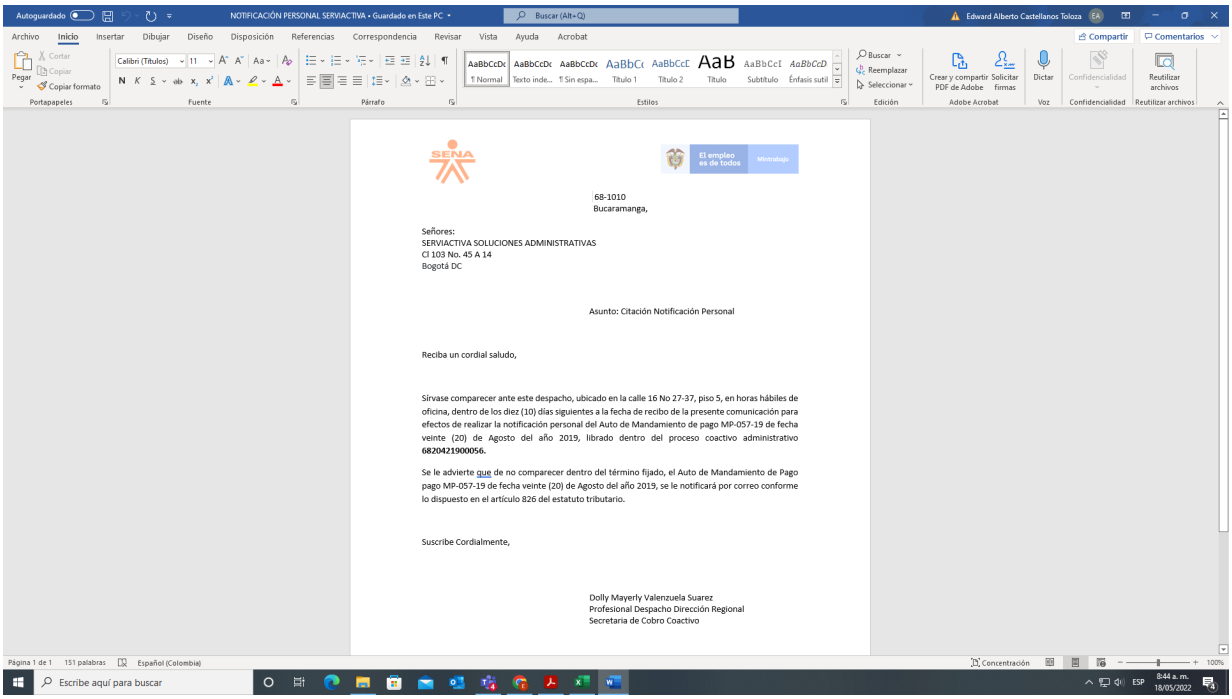
Dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTERSALUD CON NIT 804.014.446, se ordenó levantar la medida de los dineros que a cualquier título tenga COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTERSALUD CON NIT 804.014.446, dentro de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito, que se encuentren registrados en el sistema financiero nacional o sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, y demás productos susceptibles de embargo.

Posterior al levantamiento de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del levantamiento del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta el abogado EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036.

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional
Secretaria de Cobro Coactivo

PROYECCIÓN CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL



68-1010
Bucaramanga,

Señores:
SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Cl 103 No. 45 A 14
Bogotá DC

Asunto: Citación Notificación Personal

Reciba un cordial saludo,

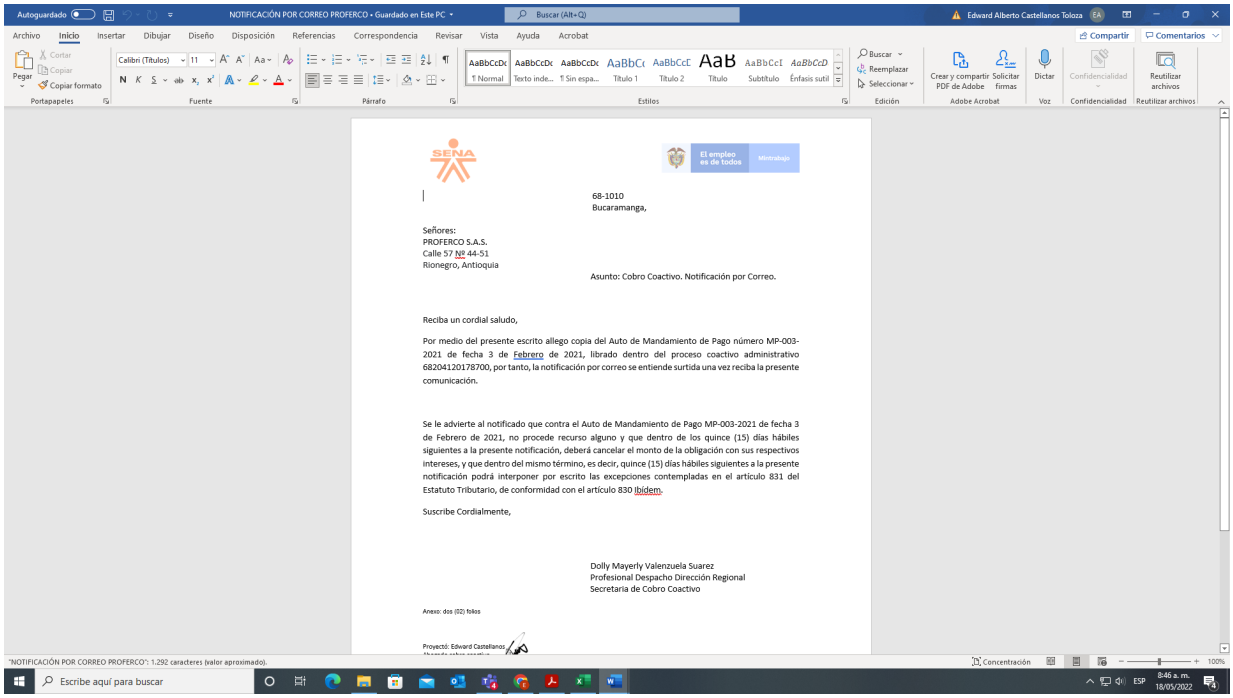
Sírvase comparecer ante este despacho, ubicado en la calle 16 No 27-37, piso 5, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de realizar la notificación personal del Auto de Mandamiento de pago MP-057-19 de fecha veinte (20) de Agosto del año 2019, librado dentro del proceso coactivo administrativo **6820421900056.**

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el Auto de Mandamiento de Pago pago MP-057-19 de fecha veinte (20) de Agosto del año 2019, se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del estatuto tributario.

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional
Secretaria de Cobro Coactivo

PROYECCIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO



68-1010
Bucaramanga,

Señores:
PROFERCO S.A.S.
Calle 57 Nº 44-51
Rionegro, Antioquia

Asunto: Cobro Coactivo. Notificación por Correo.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito allego copia del Auto de Mandamiento de Pago número MP-003-2021 de fecha 3 de Febrero de 2021, librado dentro del proceso coactivo administrativo 68204120178700, por tanto, la notificación por correo se entiende surtida una vez reciba la presente comunicación.

Se le advierte al notificado que contra el Auto de Mandamiento de Pago MP-003-2021 de fecha 3 de Febrero de 2021, no procede recurso alguno y que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la obligación con sus respectivos intereses, y que dentro del mismo término, es decir, quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación podrá interponer por escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, de conformidad con el artículo 830 Ibidem.

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional
Secretaria de Cobro Coactivo

Anexo: dos (02) folios

Proyectó: Edward Castellanos

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. 1.098.628.864 DE BUICARAMANGA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3230911

Datos Personales | Educación | Experiencia Laboral | Experiencia Laboral Docente | Documentos Adicionales | Gerencia Pública

Datos Básicos de Identificación



Cambiar / Subir foto

Edward Alberto Castellanos Toloza

Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania
Número de Identificación: 1098628864
Fecha de Nacimiento: 29 de enero del 1987
Correo Electrónico Personal (Principal): edcato87@hotmail.com
Género: Masculino

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Usuario
Edward Alberto Castellanos Toloza

Porcentaje de Diligenciamiento de Mi Hoja de Vida

53% Completado

Imprimir Mi Hoja De Vida

Descargar Mi Hoja De Vida

Entidades Asociadas a Mi Usuario

SERVICIO NACIONA...